

**14.- Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se adjudica una Ayuda para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED, en el marco de la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible**

**Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización**

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, en su reunión del día 31 de mayo de 2017, ha resuelto la convocatoria de una Ayuda para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED, en el marco de la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible (Convocada por Resolución de 18 de enero de 2017 de la UNED, publicada en el BICI nº 20 de 6 de marzo de 2017).

**Primero.-** La Comisión acuerda conceder la ayuda al solicitante que se relaciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CORONADO MARTÍN, ALFONSO	13,798

**Segundo.-** La posible renuncia o baja que se produzca dentro del primer año siguiente a la fecha de resolución de la convocatoria será reemplazada por los suplentes que se indican a continuación:

APELLIDOS y NOMBRE	PUNTUACIÓN
Hernández Arroyo, Marta	11,118
Valero Moya, Aída	10,960
Molero Lombarte, Héctor	10,840
Martínez Raya, Antonio	10,302
Rangel Alonso, Silvia	8,735

**Tercero.-** Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

**Cuarto.-** Los(as) beneficiarios(as) seleccionados(as) deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver Convocatoria, punto 9) e **incorporarse** al centro de aplicación de la ayuda (Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible) durante el mes de julio de 2017.

Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado renuncia a la ayuda.

La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3ª planta) en el plazo de **tres días hábiles** siguientes al de la fecha de incorporación. Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación de los(as) nuevos(as) investigadores(as) en formación, serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

**Quinto.-** Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).